



RESOLUCIÓN No. 044 - 2016

(27 MAR 2016)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública No. 002 de 2016, para la producción de los programas Beach Magazine y Providence Magazine"

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo décimo cuarto del Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013, facultada y autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015 expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas- TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en materia de Producción de Programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social, se registrarán por las normas del derecho privado.

Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagrados en el manual de contratación.

Que la presente Invitación Pública se registrará por la normatividad vigente de la ley 182 de 1995, disposiciones de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, y en especial se rige por el Acuerdo 006 de 2015, por medio del cual se define la contratación de esta entidad.

Que mediante la Resolución 012 de Enero 06 de 2016, la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, aprobó el "Plan de Inversión 2016" de TELEISLAS para la producción de programas de televisión conforme la ley 1507 de 2012.

Que TELEISLAS en cumplimiento de la Resolución No. 028 de 2016, procedió a realizar el proceso de Invitación Pública No. 001 de 2016, que tenía por objeto la producción de los programas "Beach Magazine" y "Providence Magazine":

ÍTEM	PROGRAMA	VALOR
1	PROVIDENCE MAGAZINE	\$ 146.665.170,00
2	BEACH MAGAZINE	\$ 127.327.530,00
	TOTAL	\$ 273.992.700,00

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



Que una vez cumplido el cronograma de la Invitación Pública No. 001 de 2016, esta se declaró desierta mediante Resolución No. 043 de fecha 18 de Marzo de 2016, toda vez que ninguno de los proponentes cumplió con los requerimientos exigidos dentro del pliego de condiciones, por lo tanto se procede a convocar dichos programas nuevamente en la Invitación Pública No. 002 de 2016 para poder surtir el proceso de invitación, adjudicación y contratación.

Que para cumplir con el proceso se elaboró el Pliego de Condiciones de la Invitación Pública, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas y la evaluación para la respectiva invitación.

Que por todo lo anterior es procedente impartirle la aprobación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Invitación Pública No. 002 de 2016, para la producción de los programas "Beach Magazine" y "Providence Magazine".

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma bajo el cual se regirá el presente proceso es el siguiente:

**CRONOGRAMA INVITACIÓN PUBLICA No. 002 DE 2016
PROYECTO: PRODUCCIÓN DE LOS PROGRAMAS "BEACH MAGAZINE" Y
"PROVIDENCE MAGAZINE"**

ETAPAS PREVIA Y CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	LUGAR O RESPONSABLE
Expedición del acto administrativo que ordena el inicio del proceso de Invitación Pública. Se publicará en la página web de la entidad.	Marzo 22 de 2016	Gerencia y Jurídica.
Publicación de 10 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en el cual se comunique la iniciación del proceso, el objeto, cuantía del contrato y la fecha de publicación de los términos de	Del 22 al 28 de Marzo de 2016	Gerencia, Producción y Programación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

referencia en la página web de la entidad.		
Publicación de los términos del proceso de Invitación Pública en la página web de la entidad.	Marzo 28 de 2016	Gerencia, Planeación y Sistemas.
Presentación de los requerimientos escritos o por medio electrónico, de aclaraciones, explicaciones o modificación a los términos del proceso de Invitación Pública.	Del 04 al 06 de Abril de 2016 hasta las 18:00	Sede Administrativa del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia; o en el correo electrónico: info@teleislas.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los órganos de control, posibles oferentes, ciudadanos en general, veedurías, etc.	Abril 08 de 2016	Se publicarán en la página web de la entidad y se enviarán al correo electrónico de las remitentes. Gerencia, Jurídica y Producción.
Publicación del texto final de los términos del proceso de Invitación Pública.	Abril 11 de 2016	Gerencia, Jurídica y Planeación.
Entrega de propuestas de proponentes.	Abril 18 de 2016 de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00	URNA ubicada en la Sede del Canal ubicado en la Estación Simón Bolívar, La Loma Shingle Hill, San Andrés Islas, Colombia.
Evaluación de ofertas y publicación de las evaluaciones.	Abril 20 de 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional.

		Comité Evaluador.
Traslado del informe de evaluación y recepción de solicitud de aclaraciones y/o modificaciones.	Abril 21 de 2016	Página web de la entidad. Cartelera Institucional. Planeación.
Publicación del Informe final de Evaluación.	Abril 28 de 2016	Página web de la entidad.
Adjudicación de Programa.	Mayo 2 de 2016	Gerencia.
Términos para la suscripción del contrato.	Del 3 al 5 de Mayo de 2016	Entidad y Adjudicatario.
Término para la legalización del contrato.	Del 6 al 12 de Mayo de 2016	Contratista.

Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en el numeral 04 del artículo 21 del Acuerdo 006 de 2015.

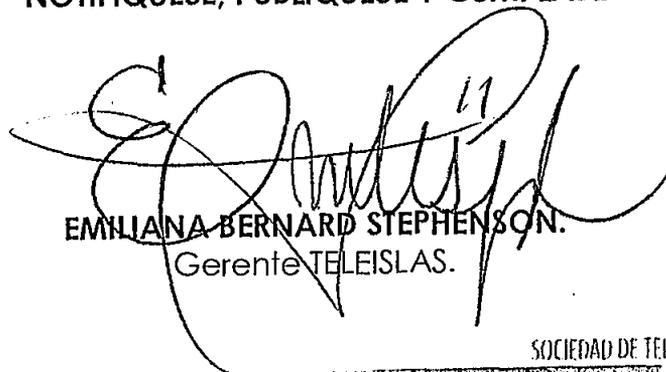
ARTÍCULO TERCERO: publicar aviso de apertura del proceso de Invitación Pública No. 002 de 2016 en la página web de la entidad, en la cartelera institucional y dentro de la programación regular del canal de televisión, TELEISLAS.

ARTÍCULO CUARTO: publicar los términos de referencia de la Invitación Pública en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, el veintidós (22) de Marzo de 2016.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EMILIANA BERNARD STEPHENSON.
 Gerente TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.